

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
Ficha Técnica:	CUN-02 Rev-04	
Código:	CUN-02	
Revisión:	Rev-04	
Mes-Año:	Diciembre - 2024	
Vigencia:	Desde: 01-01-2025	
	Hasta: 31-12-2026	
Tipo:	Equipo médico	
DATOS GENERALES		
Nombre:	CUNA RADIANTE - SISTEMA DE GASES INCLUIDO (CUNA DE CALOR RADIANTE)	
ATRIBUTO	ITEM	VALOR
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:		
Características generales		
Modos de control	1.01	Mínimo tres
Visualización de parámetros mínimos en la pantalla	1.02	Temperatura
	1.03	Potencia del calefactor
	1.04	Temporizador de apagado
	1.05	Control por botonera y/o pantalla táctil
	Sistema de calentamiento	2.01
2.02		Módulo de calentamiento móvil
Medición de temperatura	2.03	Piel: $\leq 34^{\circ}\text{C}$ a $\geq 38^{\circ}\text{C}$
Partes estructurales de la cuna	3.01	Bandeja portachasis de RX
	3.02	Balanza
	3.03	Bandeja o repisa
	3.04	Sistema de gases
Movimientos mínimos de la cuna	4.01	Base elevable
	4.02	Trendelenburg y trendelenburg inverso
	4.03	Ángulo de inclinación $\geq \pm 10^{\circ}$
Base de la cuna / gabinete	5.01	Paneles transparentes y abatibles
	5.02	Con cuatro ruedas y freno en mínimo dos de ellas
	5.03	Al menos un cajón o gabinete
Aspirador/ succión	6.01	Requerido
Sistema de Fototerapia	6.02	Requerido
Alarmas	6.03	Audibles y visuales
Accesorios y Consumibles		
Accesorios	7.01	Lámpara de examinación
	7.02	Dos (2) Sondas nasogástricas
	7.03	Un (1) Ambú o Sistema de reanimación manual para neonato
	7.04	Dos (2) Mascarillas anatómicas para ventilación
	7.05	Dos (2) Sensores de temperatura reusable para neonato
	7.06	Un (1) Monitor de oxígeno con sensor neonatal reusable
	7.07	Un (1) Tanque de oxígeno con regulador y manómetro
	7.08	Un (1) Regulador de presión de oxígeno con manómetro y flujómetro
	7.09	Un (1) Soporte de tanque de oxígeno
	7.10	Un (1) Mezclador de gases (Blender)
	7.11	Dos (2) Colchones para cuna
OTRAS ESPECIFICACIONES:		
Energía/alimentación	8.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz

Certificación	8.02	Certificación FDA y/o CE
Garantía técnica de fábrica	8.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	8.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
Mantenimiento	8.05	Durante la vida útil, cada tres meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	8.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	8.07	10 años